Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 10 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 23 de enero de 2026
Duración: 8:30 am a 10:20 am
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Maria Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela Garcia Arboleda	Apoyo jurídico Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Catalina María Arboleda Goez	Directora Técnica Personas Mayores
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Oscar Eduardo Estrada Lopez	Líder de Proyecto Subsecretaría Técnica
Camilo Velásquez Isaza	Director Técnico Equipo de Discapacidad
Luis Carlos García Orjuela	Apoyo financiero Equipo de Discapacidad
Juan David Bedoya Cardona	Profesional Universitario Equipo de Discapacidad
Zalia Paola Escobar Behar	Profesional Universitario Equipo de Discapacidad
Jorleidy Bean Mosquera	Líder de proyecto Equipo de Discapacidad
Carlos César Calle Posada	Apoyo jurídico del despacho de Inclusión Social y Familia

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: **SI _X NO** _

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos,

manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_NO _X___

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X_ NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 18

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
4600095332	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios.	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor principal Angela María Robledo Herrera angela.robledo@medellin.gov.co Cc 42826257 Psicología
				Retiro	Supervisor Principal juan david vasco sin correo Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Paola Andrea Hernandez Yepes paola.hernandez@medellin.gov.co> Derecho
4600095333	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios.	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor principal Angela María Robledo Herrera angela.robledo@medellin.gov.co Cc 42826257 Psicología
				Retiro	Supervisor Principal juan david vasco sin correo Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Paola Andrea Hernandez Yepes paola.hernandez@medellin.gov.co> Derecho
4600096253	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales

					adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente claudia maria ramirez orrego claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226273 Nutrición y Dietética
4600096270	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar en la modalidad de Ración Industrializada y Vaso de Leche (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente claudia maria ramirez orrego claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226273 Nutrición y Dietética
4600096254	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Interventoría CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023 CONTRATO 4600097387
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
4600097387	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256716 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal claudia maria ramirez orrego

					claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226274 Nutrición y Dietética
				Permanece	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602686 Nutrición y Dietética
4600098458	Suministrar paquetes de alimentos para población vulnerable perteneciente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal juan david vasco sin correo Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Angela María Robledo Herrera angela.robledo@medellin.gov.co Cc 42826257 Psicología
				Retiro	Supervisor Suplente July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
4600099606	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente claudia maria ramirez orrego claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226274 Nutrición y Dietética
				Permanece	Supervisor de Apoyo Jurídico

					Paola Andrea Hernandez Yepes paola.hernandez@medellin.gov.co> Derecho
4600099754	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar con complemento tipo almuerzo, complemento ración de contingencia y complemento vaso de leche.	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente claudia maria ramirez orrego claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226273 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Principal César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
4600101038	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Interventoría CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2024 CONTRATO 4600101179
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
4600101037	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Interventoría CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2024 CONTRATO 4600101179
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co

					cc 43602685 Nutrición y Dietética
4600101036	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	ESAN	Unipersonal	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Interventoría CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2024 CONTRATO 4600101179
				Ingreso	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
4600101179	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	ESAN	Especializada	Ingreso	Supervisor Principal July Andrea Rivillas Gonzalez july.rivillas@medellin.gov.co cc 32256715 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente claudia maria ramirez orrego claudia.ramirez@medellin.gov.co cc 32226273 Nutrición y Dietética
				Permanece	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Permanece	Supervisor de Apoyo Jurídico Paola Andrea Hernandez Yepes paola.hernandez@medellin.gov.co> Derecho
				Permanece	Supervisor de Apoyo financiero y contable Claudia Yulied Villada Alzate 43623238 Contaduría Pública
4600104650	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a	ESAN	Unipersonal	Retiro	Supervisor Principal César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Principal Adriana Lucia Londoño Grajales

	población escolar"				adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Retiro	Supervisor Suplente Adriana Lucia Londoño Grajales adrianal.londono@medellin.gov.co cc 43602685 Nutrición y Dietética
				Ingreso	Supervisor Suplente César Augusto Trujillo Morales cesar.trujillo@medellin.gov.co cc 71779340 Nutrición y Dietética
4600106837	Prestar servicios para la atención al habitante de y en calle en la modalidad de albergue	UPSE	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA CC: 71752781 **Trabajo Social**
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Técnico** Nombre: MARIA EUGENIA VELEZ RESTREPO 43614636 **Comunicación Social**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** SANTIAGO MESA CARVAJAL 1152466854 **Derecho**
				Ingreso	**Apoyo adminsitrativo, financiero y contable** ALEJANDRO PRECIADO PEREZ 1001013855 **Contaduría Pública**
4600106841	Prestar servicios para la atención a personas en situación de y en calle con altas necesidades de apoyo.	UPSE	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA CC: 71752781 **Trabajo Social**
				Retiro	**Supervisor Suplente** Nombre: LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO CC: 43547987 **Odontología**
				Ingreso	**Supervisor Suplente**

					Monica Janet Muñoz Manrique 43.161.800 **Nutricionista dietista**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** SANTIAGO MESA CARVAJAL 1152466854 **Derecho**
				Ingreso	**Apoyo adminsitrativo, financiero y contable** GUSTAVO GARICA URAN 1.128.428.278
4600106699	Prestar servicios para adelantar proceso de resocialización, reducción del riesgo a la población en situación de calle y seguimiento al egresado en el distrito de Medellín	UPSE	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: MARIA EUGENIA VELEZ RESTREPO 43614636 **Comunicación Social**
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Luz Angela Alvarez Henao 43547987 **Odontología**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Técnico** David Andres Henao Muñoz 3438834 **Administracion en salud**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** SANTIAGO MESA CARVAJAL 1152466854 **Derecho**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable** GUSTAVO GARICA URAN 1.128.428.278 **ADMINISTRACION PUBLICA**
Necesidad 56150	Prestar servicios de atención psicosocial y de activación de rutas para acceso a derechos de población que se encuentra en situación de emergencia social, natural y/o antrópica	UPSE	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: EDGAR ESPINAL MONSALVE CC: 71651614 **Psicología**
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Nombre: LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO 43547987

					Odontología
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** SANTIAGO MESA CARVAJAL 1152466854 **Derecho**
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable** ALEJANDRO PRECIADO PEREZ 1001013855 **Contaduría Pública**

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 3

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación Nro. 1	Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el siete (7) de febrero de 2026 hasta el veintidós (22) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Otrosí No 2. 2. Reinversión de recursos Reinversión de recursos por valor de dos millones setecientos cincuenta y un mil trescientos pesos ($ 2.751.300), destinada al ajuste de honorarios al perfil instructor de manualidades.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105907	PP – Realizar capacitaciones a personas con discapacidad, personas mayores y personas cuidadoras y desarrollar talleres lúdico terapéuticos y de proyecto de vida. Lote 2.	Durante la ejecución del contrato, la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR, en su calidad de contratista, identificó la ocurrencia de condiciones externas que han incidido en el desarrollo normal de las actividades contractuales y en la consecución de las metas previstas en las especificaciones técnicas. En este contexto, el veintidós (22) de diciembre de 2025, el contratista presentó solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su calidad de Entidad Contratante, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la consecución de los objetivos definidos en el marco del objeto

		contractual del proyecto. Metodológicamente, el contrato fue estructurado y planeado para una ejecución total de ciento veintidós (122) días calendario, conforme a lo definido en las especificaciones técnicas. No obstante, en la ejecución real del contrato se contó únicamente con setenta y ocho (78) días efectivos, situación que generó una reducción significativa de cuarenta y cuatro (44) días calendario frente al tiempo originalmente previsto para el desarrollo de los componentes, productos y actividades asociadas. Como consecuencia de lo anterior, el contratista ajustó su plan de trabajo, incrementando la frecuencia semanal de las jornadas de formación, con el propósito de optimizar el uso del tiempo efectivo de ejecución. No obstante, durante el desarrollo del contrato se evidenció de manera reiterada la preocupación manifestada por la población beneficiaria en los procesos de identificación, las visitas territoriales y las sesiones de formación, en relación con la frecuencia y la carga horaria establecida. Las personas con discapacidad y, de manera particular, las personas cuidadoras, participan simultáneamente en diversos procesos institucionales, comunitarios y familiares que demandan tiempo y un compromiso permanente, circunstancia que limita de forma significativa su disponibilidad horaria para atender la intensidad inicialmente propuesta. Estas condiciones incidieron de manera directa tanto en la asistencia regular a las formaciones como en el avance en el cumplimiento de las metas proyectadas, evidenciando la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución y el desarrollo metodológico del contrato. Dichos ajustes resultan indispensables para facilitar la participación efectiva de las personas beneficiarias, preservar el enfoque diferencial y de cuidado previsto en las especificaciones técnicas y garantizar la ejecución integral del contrato, conforme a los lineamientos originalmente concebidos. La reinversión propuesta resulta necesaria para garantizar la vinculación de talento humano que cumpla efectivamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales, asegurando la idoneidad del proceso formativo, la calidad de las actividades desarrolladas y la adecuada atención a la población beneficiaria. Así mismo, el ajuste se realiza sin incrementar el valor total del contrato y sin reconocer valores retroactivos a la fecha del presente otrosí, mediante una reorganización interna de los rubros presupuestales, con el fin de cubrir la diferencia identificada y mantener la coherencia entre los perfiles exigidos y los valores reconocidos, en observancia del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene:

		Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte del Director Técnico del Equipo de Discapacidad y de la supervisora del contrato ; Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación Nro. 1	Ampliar el presente contrato desde el día siete (7) de febrero de 2026 hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2026, ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Modificación No. 2: Modificación especificaciones técnicas N° 2. - Incremento de la frecuencia de las sesiones formativas, pasando de una sesión semanal a hasta máximo 7 sesiones semanales. - Ampliación de la atención y el uso del servicio de transporte a cualquier día de la semana incluyendo los días sábado. - Para el componente de personas con discapacidad se hará un ajuste en la metodología en comuna 10, donde se realicen las sesiones formativas en el lugar de residencia de las personas cuidadoras, con el fin de lograr el proceso formativo y de atención psicosocial en casa, sin afectar la integralidad del proceso de atención. - Aclaración perfil de bachiller por error involuntario de digitación.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Durante la ejecución del contrato, el CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED, en su calidad de contratista, ha identificado condiciones externas que han limitado el desarrollo normal de las actividades y la consecución de las metas previstas en las especificaciones técnicas, dicha situación fue verificada desde la

4600105445 DE 2025	"PP - realizar formación y acompañamiento en temas de cuidado a personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores	supervisión. En este contexto, el 16 de diciembre el contratista solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato suscrito entre el Distrito de Medellín, en calidad de Entidad Contratante y el Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED, con el propósito de garantizar el tiempo y los recursos inicialmente previstos. Metodológicamente, el contrato fue estructurado y planeado para una ejecución total de ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a lo definido en las especificaciones técnicas. No obstante, en la ejecución real del contrato se contó únicamente con ciento treinta y dos (132) días calendario efectivos, situación que generó una reducción significativa de dieciocho (18) días calendario frente al tiempo originalmente previsto para el desarrollo de los componentes, productos y actividades asociadas. En consecuencia, el contratista CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED solicita una prórroga de dieciocho (18) días calendario, con el fin de completar el tiempo efectivo de ejecución inicialmente planeado, correspondiente a un plazo contractual total de ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. La ampliación del instrumento jurídico no implica incremento en el valor del contrato ni genera sobrecostos para la Entidad Contratante. Cabe anotar que, la suspensión de la ejecución del contrato tuvo lugar entre las fechas del 13 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026 ambas fechas inclusive, por época decembrina y la solicitud de la comunidad. La reanudación se llevó a cabo del 19 de enero al 06 de febrero del 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la ampliación de la ejecución del contrato es requerida para poder contar con los 18 días faltantes para el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término estipulado en los estudios previos, que comprenderían desde el día 07 hasta el día 24 de febrero del 2026. En atención a la solicitud presentada por el contratista CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED el 16 de diciembre, la supervisión considera que, con fundamento en el seguimiento técnico realizado y de acuerdo con los análisis expuestos en los informes de gestión y en la documentación aportada por el contratista y debidamente verificada por la supervisión, es viable proceder con la solicitud de ampliación, pues la misma resulta ajustada a las condiciones contractuales y normativas vigentes, y es necesaria para que el proyecto tenga el impacto esperado en la comunidad. Por otro lado, en la ejecución del objeto contractual, la supervisión y el contratista han evidenciado la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas de ejecución en aras de propender por el debido cumplimiento de los componentes y actividades del contrato. Adicional a la ampliación requerida, en la ejecución contractual se evidenció que otra de las medidas que pueden tomarse para

		la optimización del tiempo y los espacios, consiste en ajustar la periodicidad de las actividades formativas. Adicionalmente, se considera pertinente ampliar la atención y el uso del servicio de transporte a los días sábado en caso de ser necesario, con el objetivo de asegurar el cumplimiento en la ejecución contractual. En este sentido, se hace necesario replantear la metodología a implementar en esta comuna, dado que la economía informal que la caracteriza restringe las jornadas de formación. En consecuencia, para la comuna 10 “La Candelaria” se propone realizar las sesiones formativas, en los lugares de residencia de las personas cuidadoras. Esta adaptación metodológica se plantea con posterioridad a la realización de un sondeo con la población atendida o que desean participar en dicha comuna, y tiene como finalidad garantizar la culminación del proceso formativo y del acompañamiento psicosocial en modalidad domiciliaria. Aclaración perfil de bachiller: Por un error involuntario de digitación, en el punto 8 de las especificaciones técnicas, Aspecto Financiero, Forma de pago; en la tabla de la escala de remuneración para el perfil de Asistencia Bachiller, aparece un valor por $2.964.690, siendo el valor correcto según el presupuesto de $ 2.694.690, tal como se viene reconociendo a la fecha. Lo anterior respecto al perfil bachilleres con roles para auxiliar administrativos y logísticos. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte del Director Técnico del Equipo de Discapacidad y de la supervisora del contrato ; Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación Nro. 1	Ampliar el plazo de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cuatro (44) días calendario contados desde el primero (1) de febrero hasta el

	dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Modificación No.1 al contrato No. 4600105906 de 2025, el cual comprende: **Modificación No. 1.** Modificar un aparte de las especificaciones técnicas, relacionado en los componentes: 1. Manualidades, 2. Artes y 6.Tics, con el fin de facilitar la ejecución operativa y unificar el procedimiento de pago de los espacios utilizados.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105906 de 2025	PP – realizar capacitaciones a personas con discapacidad, personas mayores y personas cuidadoras y desarrollar talleres ludicoterapéutico y de proyecto de vida. lote 1: personas mayores	Durante el desarrollo del contrato, la Corporación Empresarial y Educativa CORPOCEMPED, en su calidad de contratista, identificó la ocurrencia de condiciones externas y sobrevinientes que incidieron en la programación y desarrollo normal de las actividades contractuales y en la consecución de las metas definidas en las especificaciones técnicas, sin que dichas circunstancias resulten imputables al contratista ni constituyan incumplimiento de sus obligaciones. En este contexto, el 13 de diciembre de 2025 se formalizó una suspensión, cuya reanudación fue el 13 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026 equivalentes a diecinueve (19) días calendario, por razones debidamente expuestas y documentadas. Posteriormente, el contratista presentó de manera clara y concreta solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su calidad de Entidad Contratante, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la materialización efectiva de los objetivos previstos en el marco del objeto contractual. Si bien el contrato fue estructurado, planeado metodológica y técnicamente para una ejecución total de ciento veintidós (122) días calendario, conforme a lo definido en las especificaciones técnicas, en el marco de la formalización y programación del plazo contractual dentro de la vigencia fiscal correspondiente se presentaron circunstancias administrativas, institucionales, comunitarias y de calendarización que incidieron en la disponibilidad del tiempo continuo inicialmente previsto para la ejecución integral de las actividades, sin que ello sea atribuible a deficiencias en la planeación contractual ni a actuaciones del contratista. Como resultado de lo anterior, el tiempo efectivamente disponible para el desarrollo continuo y operativo de los componentes contractuales se vio reducido, generando una afectación directa en la posibilidad de ejecutar de manera completa, secuencial y metodológicamente adecuada los

		productos y actividades asociados al contrato, situación que hace necesario restablecer el tiempo efectivo inicialmente concebido, a fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 12 de diciembre de 2025, fecha en la cual se formalizó la suspensión contractual, se identificaron factores externos, no imputables al contratista, que incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades programadas, entre los cuales se destacan: • Limitaciones territoriales y comunitarias presentadas durante los meses de octubre y noviembre, periodo en el cual debían realizarse las socializaciones con las Juntas Administradoras Locales (JAL), actividades que dependieron de las agendas propias de dichos organismos y que se desarrollaron en un periodo más amplio de lo inicialmente previsto. Dificultades para la consecución de espacios físicos para el desarrollo operativo de las clases, derivadas de la no aceptación de tarifas o elementos de contraprestación, la saturación de la programación comunitaria, la coexistencia con otras ofertas institucionales y el desarrollo de actividades propias de la época decembrina. • Solicitudes reiteradas de la población objeto para que los procesos formativos fueran trasladados a la siguiente vigencia, en atención a las dinámicas sociales, familiares y comunitarias propias del cierre de año. Como consecuencia de estas condiciones, el contratista desarrolló acciones entre el 19 de noviembre y el 12 de diciembre, periodo en el cual se abordaron tres (3) componentes contractuales. No obstante, se presentó una disminución inesperada en los niveles de participación, aun cuando se contaba con confirmaciones previas de asistencia realizadas mediante llamadas y articulación con liderazgos territoriales, lo cual impactó algunos componentes en las condiciones que se indican en la justificación que hace parte integral del acta y del acto modificatorio. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Personas Mayores; Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007. Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones

		indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde

6. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	$ 539.407.572	
Plazo	154 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa - Srv Prof y de Apoyo	
Fecha de inicio	16/02/2026	
Contratista	Universidad EAFIT	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
56127	Prestar servicios para la atención psicosocial a personas en ejercicio de prostitución del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista. Se instruye al equipo sobre la necesidad de que, para el estudio previo final y su inclusión en el contrato, se elimine le posibilidad de entrega de recursos en efectivo por concepto de acciones afirmativas para el transporte y en su lugar se implemente la adquisición de tarjetas de medios de transporte para su posterior entrega a las personas beneficiarias. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Líder de Programa de la Unidad UPSE, considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que ya se ha creado el Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012	Formato	
Versión 8	FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín

Tema	CIP ≠ 10								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	✓
Dependencia	Inclusión Social y Familia	Organizador	Despacho							Entrenamiento		Toma de decisiones			Virtual	
Responsable	Luz María Ramírez C.	Departamento	Anf.		Ciudad	MED				Formación					Mixta	
Fecha	(dd / mm / aaa) 23-01-2026	Lugar	Sala de Reuniones	Hora inicia	(am / pm) 8:30 AM	Hora termina	(am / pm) 10:20 AM			Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52.– 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

ÍTEM	Tipo de Documento	No. Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Actividad	Empresa / Entidad / Dependencia	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	43547987	Luz Angela Alvarez H	Lider progr	Sec Inclusion	—	Luza.alvarez@med	
2	CC	87068876	Oscar E. Estrada López	Lider Proyecto	SEC Inclusion Social	2199	oscar.estrada@medellin.gov.co	
3	CC	43637549	LINA CANO BEDOYA	SUBSECRETARIO	SUBSECRETARIA	3004011555	LINA.CANOBEDOYA@MEDELLIN.GOV.CO	
4	CC	79284038	Nelson Grisales F	Lidee programa	U. Ad.	4890	nelson.grisales F	
5	CC	42824361	Clara Velez	Sihgerent	SISF	5485	Clara Velez	
6	CC	1128274050	Ana Marcela García A.	Abogada.	SISF- Subs GP	—	ana.garcia@medellin.gov.co	
7	CC	43624772	Ma Paulina Bedoya	Asesora	SISF	—	maria.bedoya@	
8	CC	1020[illegible]	Cesmily Velasquez	Director T.	SISF		Cesmily.Velasquez@med	
9	CC	8163640	Luis Carlos Garcia O.	Apoyo financiero	SISF	3148968096	luisf.garcia@medellin.gov.co	
10	CC	1053780518	Juan David Bedoya	P.U. Supervisor	SISF-Disuprido	3128504211	Juan.bedoya@med	
11	CC	1037583858	Zalia Paola Escobar.	Prof. Universi	SISF	3122580034	Zalia.escobar@med	
12	Ce	1017233496	Manuela Perez Correa	Apoyo juridico	SISF	3128795191	manuela.perez@medellin.gov	
13	CC	26274474	Jorleidy Bean M	Líder Proy	SISS	3183[illegible]	jbeanm@medellin	
14	CC	44000570	Catalina Arboleda G	Directora T	SISF	3004587160	Catalina.arboleda@med	
15	CC	70600814	Carlos E. Calle P.	Apoyo Jdeo. Dep	SISF	1949	Carlos.calle@med	
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								